

1. EVALUACIÓN DOCENTE

Los compañeros que han echado canas en la profesión habrán observado, sin esfuerzo, la relación inversamente proporcional entre el declive educativo y el aumento burocrático. Pues tan manifiesta es la decadencia del sistema como su consecuencia: el burocratismo desmedido. Acordémonos de los países del entorno comunista, económica y políticamente arruinados, pero, eso sí, con un mastodóntico y anquilosado aparato funcional (paradójicamente en la senda contraria de destrucción del burocratismo que el propio Marx había previsto). Si, en términos burocráticos, la Unión Europea empieza a parecerse a la antigua Unión Soviética, en la Administración Educativa española está alcanzando cotas de auténtica locura. Y empeorando, pues la burocracia genera más burocracia. Recopilemos la normativa que se publica en educación en un año: "para parar un tren de mercancías". Y para esto es necesario un gigantesco equipo de burócratas, de *pedagogos y políticos de despacho*, de asesores jurídicos, de sindicatos subvencionados, etc... que nos dictan, a los que entramos en el aula, lo que tenemos que enseñar y cómo. Burócratas que no han pisado las aulas desde que las abandonaron en la adolescencia, pero, también, ex compañeros que, en su día, ingresaron en la UGQT (Unidad de Grandes Quemados de la Tiza), más conocida como Administración, y que, desde entonces, no han recibido el "alta". Éstos nos han desarmado, nos hacen recorrer interminables caminos para sancionar a un mal alumno, nos han despojado de autoridad y autonomía, nos hacen justificar y anotar cada movimiento. Estos son los que ahora quieren evaluarnos.

Continuamos haciendo vida diaria en los centros como si no pasara nada, cuando, realmente, el sistema educativo se ha derrumbado. Un 30% de abandono supone un gran fracaso; la falta de disciplina –factor imprescindible en el proceso educativo– supone un fracaso manifiesto; la pérdida de autoridad, prestigio y respeto hacia los profesores suponen otro de graves consecuencias. ¿Hasta dónde hay que llegar? Pues ahora quieren evaluarnos.

Está ocurriendo lo que le ocurre al enfermo atiborrado de pastillas para la hipertensión por no renunciar a la sal. Está ocurriendo que en lugar de decir adiós a este sistema, por fracasado, se están poniendo parches y parches y más parches. Normativa y normativa y más normativa.

¿Alguien ha negado alguna vez la existencia de profesores muy buenos, buenos, malos y muy malos? Nadie. Pero no es ésta la cuestión. Se trata de que para mejorar un sistema en ruinas hay que demolerlo -no apuntalarlo- y sustituirlo por otro que no abunde en los mismos fallos. ¿Qué va a significar la evaluación docente? Nada en los resultados, excepto más cabreo, más trabajo, más pérdida de tiempo y más insoportables encuestitas destinadas a justificar el puesto de trabajo de algún burócrata aburrido. Entonces, ¿es necesaria la evaluación del profesorado? En este momento y con este sistema, NO. Estará justificada cuando el sistema funcione.

En el mundo empresarial se evalúan todos los procesos de producción cuando la empresa es, o puede ser, rentable. Y cuando no es, o no puede serlo, se cierra. En estos momentos de ruina educativa no hay justificación para ningún tipo de evaluación: ni para alumnos ni para profesores. Es necesario "cerrar la empresa" urgentemente para invertir el capital y el esfuerzo en otra que sea rentable. Entonces, y sólo entonces, las evaluaciones cobrarán sentido.

2. PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE (JPD)

Entre los puntos que ocuparon la mañana del 11 de junio, el de la petición de dimisión del Director Provincial, fue el de mayor calado. Esta vez lo pedía la CGT. Y lo hacía por las formas

que ha venido usando el Director Provincial (DP) desde el inicio de su mandato y, especialmente, en la última reunión, donde, de forma unilateral y sin avisar, convocó otra reunión que despachó en dos minutos de monólogo. Es la tercera petición de dimisión que se hace, y se aprobó por mayoría simple. Desde ASPES-CL decidimos abstenernos (siendo cierto que este DP no ha estado a la altura de las circunstancias en numerosas ocasiones) por las siguientes razones:

Entendemos que este último gesto fue absolutamente inapropiado, feo y censurable, que las formas son importantes en un puesto de esta naturaleza. Pero, también, que no son hechos que puedan suscitar la petición de dimisión, como, en cambio, sí hicimos con anterioridad en dos ocasiones. Sí merecían la protesta y la reprobación, que hubiera apoyado toda la JPD excepto CSI-CSIF, para variar.

Desgraciadamente, han ocurrido cosas en esta JPD y en el ámbito de Segovia mucho más graves –y no meramente formales- que sí hubieran merecido lo que aquí se pedía. Nunca ha habido unanimidad para una petición semejante e, incluso, llegamos a quedarnos solos cuando desde ASPES-CL pedimos la destitución del Director Provincial por una causa realmente justificada.

El otro punto relevante del día, a propuesta de CCOO, hacía referencia al transporte escolar en Secundaria. La cuestión es importante, porque diariamente viajan en este medio cientos de alumnos menores de 16 años. Y lo hacen, al parecer, sin acompañante, cuando el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril (BOE del 2 de mayo), art. 8º, establece la obligatoriedad de esta figura, entre otros casos, siempre que un tercio o más de los alumnos transportados sean menores de dieciséis años al inicio del curso. Escucharemos las explicaciones del D.P. (a primeros de julio), pero exigiremos el cumplimiento escrupuloso de la normativa, ya que la ausencia de acompañantes no sólo podría alterar la normalidad y la seguridad necesaria del viaje, sino que, además, la responsabilidad de lo que allí pudiera suceder (hasta la entrada en el centro) podría recaer en los directores de los centros. Y los directores no disponen de los medios necesarios para controlar a estos alumnos. Es la Consejería de Educación, a través de las Direcciones Provinciales, quien debe facilitar la dotación de este personal acompañante.

Por último, debido a la respuesta insatisfactoria del propio DP, desde ASPES-CL preguntaremos una vez más por la Evaluación de Diagnóstico en Secundaria. Se anunció, en la propia página web de la Junta, la realización de esta prueba para los días 23 y 24 de mayo. No se llevó a cabo. Pero esto no es lo relevante, pues se trata de una evaluación sin consecuencias académicas, y el panorama educativo lo conocemos de memoria. Lo importante es que la demagogia no tiene límites para la Consejería, la cual anuncia lo que no va a cumplir -como tantas otras veces- con el único fin de “hacer que hacen”. Ninguna explicación por ahora.

3. NOVEDADES NORMATIVAS Y CONVOCATORIAS

- Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOCyL, 4 de junio de 2009).
- ORDEN EDU/1207/2009, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL, 4 de junio de 2009).
- Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE, 4 de junio de 2009).
- ORDEN EDU/1251/2009, de 4 de junio, que modifica la Orden EDU/807/2009, de 7 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2009 de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL, 10 de junio de 2009).
- Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la publicación de los listados de funcionarios en expectativa de destino para el curso 2009/2010, con indicación de la provincia en la que han quedado en situación de destino provisional y de los que han solicitado y obtenido cambio de provincia para el curso 2009/2010.
- Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 17 de junio de 2009).
- Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato (BOE, viernes 19 de junio).

(Más novedades e información: www.aspescl.com)

ASPES-CL. DELEGACIÓN DE SEGOVIA. TEL. 656 885 900;
segovia@aspescl.com